



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Banco Davivienda S.A.
demandado	Inversiones Bike & Fitness S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y otro.
Radicado	05001 31 03 013 2019 00224 00
Asunto	Ordena notificar

Auscultado el expediente, se advierte que las diligencias tendientes a la notificación de Inversiones Bike & Fitness S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, a las direcciones físicas autorizadas para ello, han sido infructuosas. Por ello, habiéndose procedido en los términos del artículo 291 del C.G.P., itérese, sin obtener resultados, es procedente en esta oportunidad, dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020, art. 8.

Nótese que en el Certificado de Existencia y Representación que reposa a folios 123 a 126, expedido en la fecha, pueden advertirse dos direcciones de correo electrónico dispuestos para notificación: activegymcomercial@gmail.com y bfitmedellin@gmail.com, por lo que nada obsta para que se proceda en los términos antes señalados.

Corolario, ejecutoriada la presente providencia, a través de la secretaría, conforme lo manda el art. 11 del Decreto Legislativo antes citado, se notificará personalmente a Inversiones Bike & Fitness S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, enviando mensaje de datos a cualquiera de las dos direcciones electrónicas reportadas.

D.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d5d1dc514080a7a0b9552c642c8e4a21ee9f2348d7d89d32d242d722df63b3c

Documento generado en 10/12/2020 03:33:44 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**